bación Inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio:

Número 15 N.N.S.S.: Colle Horno.

Y someterla a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), durante cuyo plazo queda el Expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, en horos de oficina y se podrán deducir las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el Art. 128 en relación con el 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Maracena, 1 de abril de 1993.– El Alcalde, Jasé Manuel Macías Romero.

ANUNCIO. (PP. 1037/93).

Don José Manuel Macías Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena (Granada).

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1993, el: Proyecto de Urbanización: Suelo Urbano sin detallar en Zona Villasol, el mismo se somete a información pública, por término de 15 días, contados desde el día hábil siguiente, al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), durante cuyo plazo estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado y formularse las alegaciones que procedan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el Art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junia.

Maracena, 1 de abril de 1993.— El Alcalde, José Manuel Macías Romero.

ANUNCIO. (PP. 1038/93).

Don José Manuel Macías Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamienta de Maracena (Granada).

HACE SABER:

Que el Ayuntamienta Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1993, acordó la Aprobación Inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipia:

Número 14 N.N.S.S.: Unidad de actuación 3 (U.A.3).

Y someterla a infarmacián pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), durante cuyo plazo queda el Expediente a dispasición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina y se podrán deducir las alegaciones pertinentes.

La que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el Art. 128 en relación con el 114 del Texta Refundido de la Ley sabre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Maracena, 1 de abril de 1993.— El Alcalde, José Manuel Macías Romero.

ANUNCIO. (PP. 1039/93).

Don José Manuel Macías Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena (Granada).

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1993, el: Plan Especial en Suelo Urbano sin detallar en Zona Villasol, el mismo se somete a información pública, por término de un mes, contado desde el día hábil siguiente, al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andolucía (BOJA), durante cuyo plazo estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado y formularse las alegaciones que procedan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el Art. 116 del Texta Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Maracena, 1 de abril de 1993. – El Alcalde, José Manuel Macías Romero.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

EDICTO. (PP. 1055/93).

Dan Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas,

HAGO SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 1993 acordó aprobar inicialmente el siguiente documento:

Proyecto de urbanización «La Capellanía y la Redondilla» de terrenas sitos en el ámbito del PERI del mismo nombre promovido por D. José Reina Martín y D. Alfredo Rey de Luna según proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Cano Jiménez y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occtol. [Delegación en Sevilla) con el núm. 1967/88 n° 1 y fecha 24 5 01

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectas de lo dispuesto en el Art. 117 del Texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenoción Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente podrá ser consultado en el Negociado de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento durante horas y días hábiles.

Dos Hermanas, 4 de marzo de 1993.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 1145/93).

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas,

HAGO SABER:

Que se entiende aprobado definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de terrenas sitos en Sector SQ-1 Núcleo de Quintas (Entre Avda. Paula Montalt y Avda. Montequinto) promovido por Huarquin, S.A. (Don Ernesto Muriedas Pando), según proyecto redactado por el Arquitecto D. J.M. de Ayerde Puebla y otro y visado por el Calegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occtal. con el n° 2319/91 n° 2 y 3) una vez transcurrido el plazo de un mes que prescribe el Art. 116 del Real decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texta Refundida de la Ley del Suelo.

Postula el Art. 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985 de 2 de abrill, que las ordenanzas incluidas en las Normos de los Planes Urbanísticos, se publican en el Boletín Oficiol, y no entran en vigor hasta que se haya publicado campletamente su texto y haya transcurrido el plaza previsto en el Art. 65.2 (15 días hábiles).

Lo que se hace público para general conocimiento y pora que surta los efectos previstos en el Art. 124 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio.

Dos Hermanas, 24 de morzo de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

EDICTO. (PP. 1167/93).

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 1992 el Proyecto de Urbanización del PA-ZE-3 «Las Albarizas», en este término municipal, y visto el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal de fecha 22/4/1993, se expone al pública en el Edificio Municipal de Obras y Urbanismo (Negociado de Planeamiento), sito en la Avda. del Mercado, durante el plazo de quince días, contado a partir de la inserción de este edicta en el BO de Junta de Andalucía, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos ue estimen oportuno.

Morbella, 22 de abril de 1993. - El Alcalde Accidentol.

NOTARIA DE DON CRISTOBAL GAMIZ AGUILERA

ANUNCIO. (PP. 1188/93).

Yo, Cristóbal Gámiz Aguilera, Notario del Ilustre Colegio de Granoda, con residencia en Armilla, y con despacho en calle Real s/n, 1° B, hago saber:

Que onte mí, se tramita procedimiento extrajudical de ejecución hipotecaria, número de expediente 293/93 de la siguiente finco:

Vivienda unifamilar, señalada con el número treinta y nueve del plono de parcelación, ubicada en el Conjunto Urbanístico o Urbanización privado denominada Quinta Fase de Loma Linda, en el término municipal de Los Ogíjares (Granada), que se compone de semisótono, dos plantas de alzado y jardín. Mide el solor la superficie de ciento achenta y nueve metras tres decímetros correspondiendo al semisótano setento y un metro dieciséis decímetros cuodrados de superficie construida; y a la superficie construido entre las dos plantas superiores, vivienda propiamente dicha ciento treinta y tres metros sesenta y acho decimetros cuadrados, de los que corresponden quince metros treinta y seis decímetros cuadrados al garaje en planta baja e igual superficie a la terraza en planta primera. Siendo la superficie total construida de doscientos cuatro metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Todo esto según el título per segun reciente medición efectuada tras la terminacián de obra el semisótano ha resultada tener una superficie de ochenta metros setenta y siete decimetros cuadrados de superficie construida; y la superficie canstruida entre las dos plantas superiores vivienda propiomente dicho de ciento veintiún metros sesenta y un decímetros cuadrados, de los que carresponden diecisiete metros ochenta y nueve decímetros cuadrados al garaje en planta baja e igual superficie a la terraza en la planta primera. Siendo la superficie total construida de doscientos dos metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda, Frente, zona de acceso; Espalda, zona ajardinada y recreativa del plano de parcelación; Izquierda, la casa número cuarenta de dicho plano; Está distribuida en varias dependencias y servicios. Le corresponde como anejo inseparable una cincuenta y seisava parte indivisa de la zona ajardinada y recreativa y que es de usa exclusivo de las cincuenta y seis viviendas que companen esta Fase Quinta, a la cual tienen acceso dichas viviendas y que será indivisible y no edificable. Inscripción: Registra de la Propiedad de Granada, número seis en Tomo 1.313, libro 91 de Ogíjares, folio 214, finca 6.300, habiendo causado la indicada hipoteca la inscripción 2ª. Arrendamientas: Según declaró el hipotecante en la propia escrituro de constitución de préstamo, la finco hipotecada se encontraba en ese momento libre de ocupantes y arrendatarios.

Y que procediendo la subasta de dichá finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

- 1. Se señola la primera subasta pora el día catorce de junio de mil novecientos noventa y tres a las once horas y treinto minutos; la segunda en su caso, pora el día siete de julio de mil novecientos novento y tres, a las ance horas y treinta minutos; y la tercera, en el suyo, para el día treinto de julio de mil novecientos noventa y tres, a las once horas y treinta minutos; Y en su caso de mejora de la postura de la tercero subasta, se señala para la licitoción entre los mejorantes y mejares postores el día seis de agosto de mil novecientos noventa y tres, a las ance horas y treinta minutos.
- 2. Todas las subastas se celebrarán en mi despacho, sita en Armilla (Granada), calle Real s/n, 1° B.
- 3. El tipo pora lo primera subasta es de trece millones ciento noventa y seis mil trescientas pesetas, para la primera subasta; para lo segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.
- 4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que tado licitador acepta camo bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.
- 5. Los postores deberán consignar previamente en mi despocho, sito en Armillo (Granada), calle Real, s/n, 1° B, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subosto para tomar parte en la tercera.
- ó. Sólo la adjudicación o favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor, posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercer.

Armilla, 13 de abril de 1993.

ANUNCIO. (PP. 1189/93).

Yo, Cristóbal Gámiz Aguilera, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Armilla, y con despacho en calle Real s/n, 1° B, hogo saber:

Que onte mí, se tramita procedimiento extrajudicol de ejecución de hipoteca, número de expediente 289/93 de la siquiente finca:

Vivienda unifomilor, señalada con el número diecisiete del plano de parcelación, que se compone de planta de semisótano baja y alto. Se encuentra edificada en su planta baja sobre una superficie construida de sesenta y ocho metros cuadrodos, correspondiendo a la cochera veintiocho metros veintisiete decímetros cuadrados y ol toller artesanal veintinueve metros cuarenta y ocho decímetros cuodrodos; la vivienda en planto baja mide cuarenta y cinco metras treinta y cuatro decímetros cuadrados de superficie útil y en planta baja y alta, mide ochento y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda, Frente, con calle de nueva apertura; Derecha, entrando e Izquierda, con las casas números 16 y 18 respectivamente; Espalda con zona de uso común; a esto finca le corresponde utilizar para su disfrute y esparcimiento con preferencio y exclusión de los restantes copropietarios de la urbanización una superficie contigua a la vivienda, del terreno común de trescientos dieciséis metros, treinta y cuatro decímetros cuadradas. Cuota: Tres enteros cuarenta centésimas por ciento. Forma parte de un conjunto urbanístico o urbanización privada denominada Séptima Fase de Loma Linda en termino municipal de Ogíjares, en el paga del Cerro de San Cristóbal.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Granada, número seis en tomo 1.262, libro 84 de Ogíjares, folio 211, finca 5.642, habiendo causado la indicada hipoteca la inscripción 2°.

Arrendamientos: Según declaró el hipotecante en la propia escritura de constitución de préstamo, la finca hipotecada se encontraba en ese momento libre de ocupantes y de arrendatarios.

tarios. Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a caba bajo las siguientes condiciones: